REF. SIMESE N° 36.714 – 77.307/2020: Proyecto de Resolución por la cual se acredita el supuesto de excepción, se ratifica lo actuado por el Comité de Evaluación y se adjudica la Contratación por Vía de la Excepción N° 92/2020 - "Adquisición de Filtros Capilares para el Instituto Nacional de Nefrología del MSPyBS" ID N° 385.075.-

Asunción, 06 de noviembre de 2020

DICTAMEN A.J. N° 1.656 /2020

Señor
Abg. Walter Insfrán, Director General
Dirección General de Gabinete
Presente

En relación al expediente registrado en mesa de entrada con el N° 36.714 y 77.307/2020, ingresado en fecha 06 de noviembre de 2020, en el cual se destaca el Memorándum DGAF N° 1355/2020 de fecha 06 de noviembre de 2020, por el cual se recepciona el expediente para la Adjudicación del proceso para la Adquisición de Filtros Capilares para el Instituto Nacional de Nefrología del MSPyBS - ID N° 385.075, esta Dirección General señala cuanto sigue:

- Resolución AJ N° 380.-

Esta Dirección General procede a cotejar, primeramente, el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución AJ N° 380 de fecha 28 de mayo de 2020 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", cuyas directrices hacen a nuestra metodología de trabajo en el presente proceso:

REQUERIMIENTO	
Informe fundado de la DGGIES	✓
Dictamen de la Asesoría Jurídica de la DOC sobre el proceso de contratación, el informe de evaluación y la recomendación de adjudicación.-	✓
Cuadro comparativo entre los precios propuestos.-	✓
Proyecto de Resolución en medios impreso y magnético, suscrito por los responsables.-	✓

La Dirección General de Asesoría Jurídica realiza una verificación formal del expediente, consistente en constatar la presencia de las documentaciones sustanciales (informe de evaluación, acta de apertura de ofertas, informes de la DOC y proyecto de resolución), a modo de evitar una duplicación en las tareas o funciones.-

Abog. Carlos Alberto Espínola
Director
Dirección de Normas y Verif. Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

ABOG. GUSTAVO IRAL VILLAR
DIRECTOR

- Acta del Comité de Evaluación.-

Comité Evaluador	Integrantes	Recomendación
Resolución S.G. Nº 428 del 16/09/2020	Fátima Martínez, DGAF. Regina Susana Barreto, Nefrología. Rosa Laterza de Chamas, Nefrología. Kuo I Chen, DGGIES.	Adjudicación por sistema de abastecimiento simultáneo, a los siguientes oferentes: Euroquímica S.A., ítems 02 y 03 – G. 1.538.573.400 y Vicente Scavone & CIA. S.A.E. ítems 02 y 03 – G. 2.626.673.400. Desierto: Ítem Nº 1, Ley 2051/03, Art. 30, inciso "c". Monto total de recomendación de adjudicación: G. 4.165.246.800. Monto del CDP: G. 4.165.281.000.-

- Fundamentos.-

El Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Dictamen DOC Nº 1096, de fecha 05 de noviembre de 2020, ha considerado pertinente continuar con los trámites administrativos correspondientes para la formalización de la presente adjudicación.-

La propuesta de Resolución, conforme lo señalado por la DOC, se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, el Art. 19º, del Decreto Nº 21.376/98 *"POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"*, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20º, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determine sus funciones.

- Conclusión.

El presente dictamen se basa sólo en el contenido de los Informes de Evaluación, elaborados por los miembros del Comité de Evaluación, quienes tienen a su cargo el estudio y el análisis de las ofertas presentadas, conforme a los criterios establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Abog. Carlos Alberto Espínola
Director
Dirección de Normas y Verif. Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR
DIRECTOR GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

Asimismo, destacamos que el presente dictamen se halla circunscripto a las formalidades que la ley exige para este tipo de acto administrativo, prescindiendo de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso: de los precios referenciales, ofertas, calidad y otras cuestiones o especificaciones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, ya que son propias en cada acto administrativo y del área u órgano requirente que genera el pedido.

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es criterio de esta Dirección General que S.E., el Señor Ministro, cuenta con facultades legales para resolver sobre la acreditación del supuesto de excepción, ratificación de lo actuado por el Comité de Evaluación y Adjudicación de la Contratación por Vía de la Excepción N° 92/2020 - "Adquisición de Filtros Capilares para el Instituto Nacional de Nefrología del MSPyBS" ID N° 385.075, de conformidad a las atribuciones legales establecidas en el Decreto N° 21.376/98, Artículo 19, que destaca la competencia del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social en el ejercicio de la administración de la Institución a su cargo, dictando las resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

- Observaciones.

El presente informe cuenta con el voto en disidencia por parte de la representante de la DGAF, Abg. Fátima Martínez, respecto a la aceptación y continuidad en carrera a los efectos de una eventual adjudicación a las firmas Euroquímica S.A. y Vicente Scavone & CIA. S.A.E. Así también, se observa sólo las firmas de la Abg. Fátima Martínez y del Dr. Kuo I Chen en el informe de evaluación a fojas 364 y 365.

Se observa que los precios unitarios recomendados para su adjudicación superan en un 33% los precios unitarios referenciales, analizados y establecidos mediante Dictamen DOC N° 69 de fecha 27 de agosto de 2020, no obstante, los representantes del Instituto Nacional de Nefrología, solicitan en carácter URGENTE la adjudicación de dichos insumos, exponiendo la situación por la cual están atravesando, anteponiendo en primer lugar la asistencia médica y la cuestión humana, de no dejar sin diálisis a 1000 pacientes en diálisis crónica, considerando que no se pudo realizar un proceso ordinario solicitado en su oportunidad.

El Comité de Evaluación es el órgano encargado de establecer la admisión o rechazo de las ofertas, explicando los motivos que lo llevan a recomendar la adjudicación, por lo que basado en los términos arriba señalado y bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, recomiendan la adjudicación conforme a lo expuesto en el informe de evaluación.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Normas y Vert. Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

ANTONIO BALMELLI